





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA I	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE	A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBI	ERO OSCAR				NIF/NIE 14578040)L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME	ial de la Empresa				Domicilio soc		LOPCAN	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724		Municipio CÓRDOBA	14021	WALSTR	OANGELI	LONGAT	C. Postal 28003
Régimen	CUENTA DE CO	Cod. Prov.		Número	Dig. Co	ontr.	Actividad E	conómica
0111		14		1180462		66		
DATOS DEL CE	NTRO DE TRAE	BAJO				7		
País ESPAÑA	724			icipio RDOBA 14021				
	LA TRABAJAD	OR/A	1					
D./DÑA. ALORS JIMENI		OWA		N	IIF/NIE		Fed	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	formativo					Nacionalidad
Municipio del Domici	lio				aís domicilio SPAÑA	724		
Con la caistanair		- d- D /D=-	AND AND AND		4 4- (0)			
Con la asistencia	a legal, en su cas	o, de D./Dha.	, con INIF./INIE	núm., en calida DECLARAI				
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigid	os para la cel	lebración del p			secuencia,	acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
organoritos.				CLÁUSULA	s			
Comerciales Aux	diliar, para la real	ización de las	funciones (4)		l sistema de	clasificació	n profesio	rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
SEGUNDA: La j	ornada de trabajo	será:(6)						
	mpleto: la jorna al o convenciona		será de	horas sema	nales, presta	adas de	a	, con los descansos
(X) A tiempo pa tiempo completo		ı de trabajo oı	rdinaria será de	e 17,50 horas Ser	manales, sier	ndo esta jo	rnada infe	rior a la de un/a trabajador/a a
La distribución d En el caso de la	jornada a tiempo	ajo será de (9 parcial, exist NO ()	9) lunes a domin e pacto sobre l	ngo, conforme a la a realización de h	o previsto en oras complei	el conveni mentarias (o colectivo (10):	э.
TERCERA: La d de (11) 1 MESE		ente contrato s	se extenderá de	esde 01/ENERO/2	2024, hasta 3	1/ENERO/2	2024. Se e	establece un período de prueba

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767

C/ Maestro Angel Litorca, 6-2* pla
2803 - Madrid

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0,00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA									
CÓDIGO DE CONTRATO									
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502							
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EN TIERRA DE RENFE VIAJEROS cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural.									

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F. A-28944767 C/ Maestro Angel Liorca, 6-2º plant E 28903 - Madris Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CÓRDOBA, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.L.F. A-28944767
C/Maestro Angel Horoca 6-2º planta
2809 - Madris
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores